

87 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad, de fecha 31 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 7 de diciembre de 1998.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0981)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «DERECHO ADMINISTRATIVO» (COMISIÓN NÚMERO 719)

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Martín Mateo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José María Baño León, Catedrático de la Universidad de Valencia («Estudi General»).

Vocales: Don José Juan Suay Rincón, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; doña Isabel Caro-Patón Carmona, Profesora titular de la Universidad de Valladolid, y don Vitelio Manuel Tena Piazuelo, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Sosa Wagner, Catedrático de la Universidad de León.

Secretario: Don Juan José Díez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Miguel Sánchez Morón, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Manuel Jesús Sarmiento Acosta, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña María Concepción Aprell Lasagabaster, Profesora titular de la Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-2014)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FILOLOGÍA CATALANA» (COMISIÓN NÚMERO 720)

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Alemany Ferrer, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Jordi Colomina Castanyer, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Jordi Castellanos Vila, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; Joan Martí Castell, Catedrático de la Universidad «Rovira i Virgili», y doña María Dolores Badia Pamies, Catedrática de la Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Miralles Montserrat, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Secretario: Don Antoni Ferrando Francés, Catedrático de la Universidad de Valencia («Estudi General»).

Vocales: Don Joaquim Viaplana Lleonart, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Joan Mas Vives, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares, y don Joaquín Molas Batllori, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias (A-2022)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FÍSICA APLICADA» (COMISIÓN NÚMERO 723)

Comisión titular:

Presidente: Don Augusto Beléndez Vázquez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Antonio Dura Domenech, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Fernando Cruz Plazaola Muguruza, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Ignacio Ibarrodo Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Jesús Cano Malagón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Llinares Galiana, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José Guillermo Bernabeu Pastor, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Gerardo Pardo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Granada; don Luis Ayala Montoro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y don Ángel Franco García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias (A-2027)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «MATEMÁTICA APLICADA» (COMISIÓN NÚMERO 725)

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Ferrandiz Leal, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Yolanda Villacampa Esteve, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Jaume Llibre Salo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Juan Peña Miralles, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Carmelo Herrera Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel López Pellicer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José Antonio Martín Alustiza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Lucas Antonio Jodar Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don José Luis Malaina Rios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

88 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1998, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. Asimismo podrán acceder los nacionales de los países a que se refiere el Real Decreto 800/1995, que desarrolla la Ley 17/1993.

b) Estar en posesión de la titulación suficiente o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.

c) No estar separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

d) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

e) Cumplir los requisitos para ejercer las funciones que dentro del Cuerpo le puedan ser encomendadas, conforme a lo previsto reglamentariamente.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a las plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Los aspirantes, por derechos de examen y en el plazo de presentación de solicitudes, deberán abonar en la cuenta corriente número 2091-300-44-3110000482, de Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela (impreso modelo 48/2 «otros ingresos»), la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La ausencia de acreditación del pago de estos derechos dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo II al Rector de la Universidad de Santiago de Compostela, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando justificante del pago de derechos de examen y los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán pre-

sentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santiago de Compostela, 9 de diciembre de 1998.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.625/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Periodismo». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Materias del área. Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.626/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento al que está adscrita: Derecho Público y Teoría del Estado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Relaciones internacionales. Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.627/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electromagnetismo». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electromagnetismo. Sistemas electromagnéticos radiantes: Antenas. Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 1.628/98. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica, Nutrición y Bromatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Materias del área. Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

18. OTROS MÉRITOS